



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. — En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24. — Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26. — En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION. — Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

N.º 10.000 DEL DIA 10. CATORCE DE FEBRERO DE 1876. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. BRAVEDA, RUE TAITBOU, 55.

## ADVERTENCIA.

En obsequio de todos nuestros suscritores hemos resuelto que además de la ventaja que tienen con la rebaja del 25 por 100 sobre los económicos precios de inserción de anuncios, ofrecerles desde el presente mes la inserción gratis de un solo anuncio mensual que no exceda de 40 líneas del tipo cuerpo 8. Entre otros medios, podrá utilizarse esta ventaja: los propietarios anunciando el arrendamiento ó venta de sus fincas rústicas ó urbanas, los industriales con los productos de su fabricación, y los comerciantes con los géneros que reciban. A las demás clases no les faltará, si quieren, motivo para aprovechar esta concesión. Las líneas que excedan de las 40 gratis y las inserciones que pasen de una se ajustarán á los precios y condiciones establecidos.

## LA PAZ DE MURCIA.

Por real orden del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se establezca como regla general franquicia de derechos de aduanas para las pinturas que sean obras de arte y se d'vuelvan del extranjero, siempre que se hayan exportado con factura de la aduana á la reimportación y se cite el documento ó se presente su duplicado para hacer las debidas comprobaciones, exigiéndose como pena por la falta de estos requisitos 2 pesetas y 50 céntimos por cada pintura.

Tenemos entendido que muy en breve se hará una nueva tirada de sellos para el franco de la correspondencia en un papel especial que se ha pedido á Inglaterra y en el cual no es posible borrar las manchas que se echen.

El expediente de que habla «El Noticiero» en su número de ayer, referente á Lorca, ni está en Madrid como dice, sino en el Gobierno civil para su examen, ni se refiere á municipalidades de épocas determinadas sino al estado en que se encuentra la administración local y para cuyo objeto se mandó al oficial de la secretaría de la diputación señor Azoaytia.

Algunas clases de pan han bajado 2 mrs. en libra. Poco es todavía.

La carne de cabra decomisada ayer sirvió para mejorar el rancho que por la tarde se dió á los presos de la cárcel.

Ayer salió para Madrid el Sr. D. Manuel Stárico y fué despedido en la estación por gran número de sus amigos.

El día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el obispo de Cravaca, la subasta de pastos de los montes que el Estado posee en aquea término, bajo el tipo de 3 930 pesetas.

El orden de las piezas que se han de ejecutar en el concierto que esta noche se celebrará en el Café Oriental, es el siguiente:

- 1.ª Tonadilla del primer acto *Los comediantes de antaño*.
- 2.ª Duetto tipo de Norma.
- 3.ª Concierto de la ópera *Sonámbula*.
- 4.ª Sinfonía de la zarzuela *Los diamantes de la corona*.
- 5.ª Romanza de tiple de la zarzuela *Los diamantes de la corona*.
- 6.ª Aria final de *Sonámbula*.
- 7.ª Mazurka, original de José Solano.

Se ha repartido el número 21 del año X de acreditado periódico del bello sexo, «La Guirnalda», cuyo sumario es el siguiente:

A nuestras suscriptoras.—Revista de modas, por D.ª Elisa S.—La costurera (continuación), por D. Cesáreo Hernández de Pereda.—Elementos de Física (continuación), por D. G. Vieñas.—La mujer (un recuerdo), por D. Vicente E. Migué.—El buen paño en el arco se vend (conclusión), por D. José María de Pereda.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Libros.—Medas.—Grabados en el texto.—Papelera para

bordar sobre piel.—Relojera para bordar sobre piel ó terciopelo.—Relojera para hacer con torzetas ó al crochet con abalorios.

Edición de labores.—Piego de dibujos para bordar.—Piego extraordinario de labores, por D. J. Magistris.—Explicación de los bordados.

Edición de modas.—Piego extraordinario de labores y modas.—Modelos de trajes de casa y de visita.—Chaquetilla para traje de casa.—Paletot de baño.—Chaquetilla Tiber.—Cuerpo Fijero.—Cuerpo de faille.—Nuevo modelo de cuerpo coraza.—Guarnición para vestido.—Brisillo de terciopelo.—Cuatro modelos de volantes con adornos.—Guarnición para faldas.—Luz de faille.—Solapa-cartera.—Botonillo de faille y rizado de cintas.—Descripción de estos modelos, por D.ª Elisa S.ª

Ahora que llega el tiempo de que las señoras piensen en las novedades que han de vestir y en las labores que han de hacer en este invierno; para que puedan elegir aque las y éstas, de modo que sean compatibles con las economías que el estado del país obliga á llevar á cabo en toda casa de familia, creemos muy oportuno recomendar esta publicación, tan útil como económica para el bello sexo, á que no dudamos agradarán las muestras de labores y de modas que les ofrece.

Un libro para las Pollas se titula un elegante volumen que se acaba de publicar en la corte, en el establecimiento tipográfico de los señores de Rivadeneira, y que se vende á tres pesetas en las principales librerías de España.

Escrito sin pretensiones, por la señora D.ª Francisca Sarasate, con un fondo de moral y de instrucción que desearíamos ver repetido en las modernas publicaciones para las familias, no titubamos en recomendar á las madres esta pequeña joya literaria, en la seguridad de que encontrarán en ella lo que tan necesario es en las familias; esto es, un libro en cuyas páginas está dicho y escrito lo útil y lo agradable.

Hemos recibido el núm. 2.º (segunda época) de la notable revista literaria «Cervantista», que se publica ahora en Barcelona. Las mejoras, muy importantes por cierto, introducidas en este periódico, lo colocan á la altura de las más acreditadas. Contiene el siguiente sumario:

Cartas mal-difensas, por Angel.—Certamen literario, por D. M. Telle Amadorayo.—Las mujeres del Quijote, por D. N. del Paso y D. Gado.—En tus días, por D. Juan Tomás Salvany.—El corazón, por D. J. Tejero y Rodríguez.—Rompanos, por S. O. Idub.—Cervantes y Colón, por D. Federico Hernández y Alejandro.—R mauce, por D. José M. Retos.—Guttenberg y la imprenta, por D. Javier Saravia.—Los Cervantistas de Valladolid, por Placido.—Del cielo á la tierra, por D. Antonio Rubio.

Recomendamos al público esta revista, que honra á los cervantistas españoles: cuesta solo una peseta al mes, y reparte dos cuadernos de 32 páginas y otros dos de folletín de las obras del autor del *Quijote*.

El número 17 del «Fomento de la Producción Española» correspondiente al 4 de noviembre, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Banquete de despedida.—Prósitos económicos.—Agricultura.—La cruz.—Telégrafo parlante.—«Gaceta Agrícola».—Convenio de los Bancos suizos.—La propiedad en Irlanda.—Exposición vinícola.—Inmortalidad.—Trigos.—Conferencias agrícolas.—Mata fu-gos Bañolas.—Unidad de miras.—Ecos de Madrid.

Con el título de *Perla vinícola*, acaba de publicar D. J. Lopez Carrera, un curioso tratado sobre fabricación, composición y mejoramiento de vinos, vinagres, cervezas y helados, como revelaciones de un inteligente jerezano y de un corveero de París, segunda edición corregida y aumentada considerablemente en grabados y texto, y nuevo método de extinción de laugosta, que se vende en Madrid, librería de Cuesta, Carretas 9, y en Murcia, en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

El núm. 331 del «Fomento de la Producción Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Impuesto del selo de ventas.—Utilidad de la gimnástica.—Compra de objetos expuestos en Fradefia.—Timbre de letras, púgarés ó póizas.—Cange de sellos de giro y de póizas de Bolsa.—Revista hortícola.—Un obrero en Fairmount Park.—Tinta tipográfica de R. Gorchs y compañía.—Nuevas ordenanzas de aduanas.—La acacia.—Cuero artificial.—Premios á la educación y ciencias.—Nuevo invento para evitar incendios.—Tarifas consulares.—Conferencias agrícolas.—Contribuciones sobre la industria y el comercio.—Correspondencias particulares.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.—Relacion de los expositores españoles premiados en Filadelfia.

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación «Fomento de la Producción Nacional», Barcelona, calle del Puro, núm. 5.—Números sueltos, 1 real.

## SECCION OFICIAL.

### GÓBIERNO DE LA PROVINCIA.

Teniendo en cuenta las malas condiciones económicas del local en que se celebran las conferencias agrícolas, he acordado que en lo sucesivo tengan lugar estas, en el salón de sesiones de la diputación provincial, á la misma hora de las diez de la mañana que vienen verificándose.

Lo que se hace saber por este por-ú-dico, para que llegue á conocimiento de todos los que desean concurrir.

Múrcia 6 de noviembre de 1876 — Antonio García Maurillo.

### CAPITANIA GENERAL

DE VALENCIA.

Estado Mayor.

Habiéndose observado en esta capitania general que en casi todos los expedientes en solicitud de pensión, reclamación de alcances de fallecidos y de relief de cruces pensionadas que se presentan, vienen firmadas por un tal Manuel Martín ó por José Solís á ruego de los interesados, siendo así que esta prevenido que éstos han de hacer por sí sus reclamaciones, aunque puede darse el caso de que no sepan escribir y tenga que hacerla otra persona, el Excmo. señor Capitán general del distrito, con objeto de que no sean injustados los intereses de las pobres viudas, huérfanos ó padres de individuos que han derramado su sangre por la patria, ó han muerto en el campo del honor, se ha servido disponer que las solicitudes sean presentadas precisamente por los interesados, y no por los agentes que por el su trabajo de poner en curso los expedientes, y aprovechándose de la buena fe de los peticionarios, y haciéndoles creer que únicamente por sus gestiones y relaciones en las dependencias, pueden conseguir los beneficios á que tienen incontestables derechos, les exigen un interés azoso y á veces todos los atropellos y devengos; por cuya razón tendran presente los interesados que sin necesidad de otra persona, ellos mismos son los que deben pedir lo que les corresponde, bien entendido, que sin retribucion de ninguna género conseguirá su objeto si es que tienen derecho á lo que se solicita; para reunir los documentos que deben acompañar á dichas instancias, así como para enterarse de cuanto deban hacer, podran los interesados presentarse á preguntar en los Gobiernos militares de las provincias ó en este E. M. de dos á tres de la tarde, donde se les enterará y darán las noticias que deseen.

Valencia 16 de octubre de 1876 — D. O. de S. R.: El coronel jefe de E. M., Luis Roig de Luis.

## VARIEDADES.

### EN CARTAGENA. (I)

A...

Otra vez tu hermoso suelo vuelvo á pisar, Cartagena, lleno mi pecho de pena y el alma de desconsuelo.

Quiera Dios, bella sultana, que en tu suelo pueda hallar, lo que en él vengo á buscar desde mi tierra lejana.

Aquella paz y quietud

(1) Nota del A.—La parte de esta composición que aparece separada por los puntos, está calculada en la que con el título *Lo que dice mi madre*, publicó el malogrado Monroy.

que tú le diste á mi alma la perdí; también la calma pues que perdí la salud.

Y luego á tí, Cartagena, con un afán sin igual á ver si calma mi mal y das alivio á mi pena.

No olvides que mi cariño lo fijé en tí en ocasión en que mi fiel corazón abrigaba amor de niño.

Que de tus rizadas olas sentí el dulce murmurar, cuando les iba á contar yo, mis pesares á solas.

Mas ¡ay! que es tal el dolor que en el alma llevo impreso, que no es dable, lo confieso, que lo calma con tu amor.

Me brindas con alegría la esencia de tus amores y en cambio solo dolores puede darte el alma mía.

No te extrañe, que al pisar mi planta tu alegre suelo anegado en desconsuelo he tenido que llorar.

¿Recuerdas á una mujer mas que el alba bella y pura, la mas hermosa criatura que en el mundo puede haber?

¿No recuerdas la cubrió como á mi tu puro cielo, y que sin paz ni consuelo como yo también lloré?

Pues ese ser ídeal esa preña encantadora por quien mi pecho atesora amor puro, celestial,

me causa tristes enojos; y es tan grande el dolor mio que en mi amante desvario lágrimas vierten mis ojos.

Por eso solo al llegar á tí, triste he suspirado por eso en llanto anegado las horas me vas cruzar.

Auras puras de la mar que veis mi constante lloro, ¡d! decido que la adora, que no la puedo olvidar.

Traído de sus labios rojos una risa delicada, ó robarte una mirada á sus celestia es ojos

Rey de los astros que giras en tu trono de topacio iluminando el espacio y que mi llanto tú miras,

cuando vayas á tomar tu luz en sus ojos bellos dile que sufro por ellos el mas intenso penar.

Blanca luna, luminoso faro que prestas consuelo y que bañas desde el cielo con tu luz su rostro hermoso,

dí á esa mujer pura y bella cuánta es mi pena y quebranto; dile que si peno tanto e-loy pensando por ella.

Nubes que miro cruzar, cual leves gasas de tul, por el firmamento azul y ois un triste lamentar,

decide que yo delirio, que tengo la paz perdida, y que yo le doy mi vida tan solo por un suspiro.

Pajarillo que inocente al desquitar la mañana te posas en mi ventana y oyes lo que el pecho siento,

tus alas tiende al momento dile que tienes tu nido junto á mí; lo que he sufrido en mi amargo sentimiento.

Y tú perla de los mares, que escuchaste mi gemir, dile cuánto es mi sufrir lejos de mis pátrios lares.

Dile que es negra mi suerte que tenga piedad de mí, que para vivir así mas vale probar la muerte.

Adios, ya de tí me alejo, pero de mi corazón con esta pobre caucion, tristes latidos te deajo.

Admitelos; son las flores que te ofrezco en este día y llevan del alma mía la esencia de sus amores.

Jamás yo podré olvidar

el puro azul de tu cielo; tu alegre y hermoso suelo ni la alfombra de tu mar.

De tus oías el rumor, tu rizada y blanca orilla, ni la ligera barquilla del humilde pescador.

Cómo he de darte al olvido, bella arrogante sultana, si desde tierra lejana á llorar en tí he venido.

Adios, Cartagena; ansiosa mi alma empieza á suspirar, te deajo, adios... de la mar perla envidiada y hermosa.

Flor preciosa del vergel que Dios en su grato anhelo te dió un puro, hermoso cielo, y un mar que le copia fiel.

Antonio Molina Gonzalez.

Setiembre, 1872.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHO TELEGRAFICO

Madrid 9 á las 12 y 20 mod.

**El demócrata Tilden ha sido elegido Presidente de la república de los Estados Unidos. Variará seguramente la política americana.**

Centro Telegráfico.

Un perfume y un cosmético.—La superior excelencia aromática del Agua Florida de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas erupciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso, y vértigos.

Se previene á los compradores de observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas New-York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. —Sin esto ninguna es legítima.

Salud á todos devuelta sin medicar á ni purgantes, ni gaxos por la deliciosa havi á de salud. La

## REVALENTA ARABICA DE LA DRES.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (cuspensias gastritis, gastralgias, flemas, vientos, anarreg de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, los, asma, ahogos, opresion, congestión, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre. 83,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc. etc.

Curación 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, desahucamiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una triseca mortal.

Curación 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Curación 62,815.—Sr. Boillet, presbítero, de 56 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Curación 40,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínseco pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores. Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carmeña, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—15.

La Correspondencia ha oído asegurar que algunos periódicos que hasta ahora han combatido al actual Ministerio, apoyarán en lo sucesivo su política, persuadidos de que es llegado el momento de que todas las fuerzas liberales conservadoras de la nación se aúnen para contribuir a la terminación del período constituyente, y a la formación de los dos grandes partidos que han de turnar en la dirección de los negocios públicos.

¿Cuáles? ¿El conservador y el moderado ó el constitucional y el de conciliación primitivo? Averigüelo La Correspondencia que importa saberlo.

Oigamos sobre el mismo tema lo que dice El Diario Español:

«El discurso que el señor Alonso Martínez pronunció anoche en la reunión semanal de sus amigos, fué, al decir de estos, de enérgica oposición al Gobierno contra quien dirigió calificativos de extrema energía. Hasta tal punto llegó en su oposición al ex-constitucional puro, que recomendó inmediatamente la unión de todos los elementos liberales de la Cámara, para evitar que el Gobierno «reaccionario» provocase días de luto a la patria.

Habló también del porvenir que creía amenazado por la política del Gobierno, y de otros asuntos que agradaron a los asistentes, algunos de los cuales se lamentaban esta tarde de que un diario de la mañana hubiese sorprendido y publicado los acuerdos que anoche adoptaron.

No hay carteras para todos, por eso no pueden entenderse esas fracciones de subpartidos disidentes.

Leemos en La Epoca de anoche:

«La sesión de esta tarde ha formado notable contraste con la de ayer. A algunos les ha parecido sosa; nosotros la hemos encontrado digna de la gravedad de un Parlamento donde se va a discutir negocios y no a encender ni soliviantar pasiones.»

«Pues nosotros ni una cosa ni otra; creemos que se ha perdido un día más en pronunciar frases sueltas e ideas sin concierto, porque presentar enmiendas para retirarlas casi sin defensa, es pasar el tiempo lastimosamente.»

Vuelven otra vez a tomar consistencia los rumores de que se convertirán en Deuda del 3 por 100, las obligaciones del Estado por subvenciones a los ferrocarriles, entregando dos capitales por uno. Según nuestras noticias, que tenemos por fidedignas, el señor ministro de Hacienda no se ha ocupado todavía de esta cuestión, y desde luego puede asegurarse que dicha conversión no se llevará de ninguna manera a efecto mientras nuestro único signo de crédito no alcance mucho mayor precio que el que hoy tiene, pues las conversiones no pueden realizarse estando los valores en la gran depreciación en que se encuentran.

Las actuales Cortes están llamadas a organizar la administración de justicia en nuestro país, obra que ha intentado ya llevar a cabo durante otras legislaturas; pero que atendiendo a los inconvenientes que en la práctica se han encontrado, no pudieron ver realizada en todas sus partes.

El ministro de Gracia y Justicia presentará en breve al Congreso un proyecto de ley sobre reforma de la organización de las carreras judicial y fiscal que ha ultimado la comisión que al efecto se nombró; en el Senado recordamos que en su última sesión se leyó un proyecto de código militar y se interpuso al ministro de la Guerra sobre la reforma en la administración de la justicia militar. De modo, que en todos los ramos que comprende la administración de justicia se proyecta una reforma.

Como de la administración de justicia depende la felicidad de los pueblos, y ella es la mejor garantía que pueden tener los derechos de los ciudadanos, esperamos que las Cortes deliberen con detenimiento acerca de este asunto, remediando los males que durante estos últimos años se han dejado sentir en ella, y especialmente en la del ejército donde se lamentan ahora muchos militares de que la justicia ordinaria intervenga en varios asuntos que antes no eran de su incumbencia.

Si las actuales Cortes logran organizar la administración de justi-

cia, y sus disposiciones no se convierten en letra muerta, no se habrá conseguido poco, y el país podrá ciertamente decirse que estaba de enhorabuena, pues desde 1845 está sujeto a un reglamento provisional que ha habido necesidad de aplicarlo apesar de otra ley de 1870.

Han conferenciado ayer con el señor Ceballos el presidente del Tribunal Supremo de la Guerra, general Marchesi, y el general Ferreros.

## CORTES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Se abrió la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó que pasaran a la biblioteca varios documentos y libros.

Se dió cuenta de los individuos elegidos para las secciones y cuatro comisiones.

Se levanta la sesión a las tres.

### CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las dos y veinte minutos, el secretario, señor Rico, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de Gracia y Justicia, de uniforme, leyó desde la tribuna un proyecto de ley reformando el arancel de los honorarios que devengan actualmente los registradores de la propiedad.

Dióse cuenta de los asuntos puestos al despacho ordinario.

El señor PRESIDENTE: Algunos diputados se han acercado a la presidencia rogando que se modifique el acuerdo de las Cortes respecto de las interpelaciones, proposiciones de ley e incidentales que se discutan los sábados. Aquellos diputados han manifestado que el acuerdo era contrario al reglamento, y coartaba la iniciativa de los mismos diputados.

El Presidente no lo cree así, porque de otro modo no lo hubiera propuesto al Congreso, pero el Presidente, deseando conciliar los deseos de los diputados, ha conferenciado con ellos, ha explorado sus opiniones, y en vista de lo que ha oído a unos y otros, propone al Congreso la resolución siguiente:

«Los sábados se discutirán solamente las preguntas y se dirigirán interpelaciones. En los demás días de la semana, podrán debatirse todas las proposiciones de ley e incidentales, conforme al reglamento; advirtiéndose que el tiempo invertido en las preguntas, no se contará como de sesión.»

Hecha la oportuna pregunta, el Congreso aprobó lo propuesto por su presidente.

### ORDEN DEL DIA.

Ley de ayuntamientos y diputaciones.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre la ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y el señor Polo en el uso de la palabra.

El señor FERRERAS Pidió se ramificaran al Congreso los informes pedidos a los gobernadores sobre este asunto, suspendiéndose interin la discusión.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que, siendo una correspondencia particular entre el ministerio y sus delegados, no podía asentir al deseo del señor diputado.

El señor POLO: Mis observaciones fueron interrumpidas hace algunos meses. Sin embargo, no repetiré las palabras conocidas de un ilustre varón, porque no me encuentro en su caso, y después porque no voy a hablar hoy como hubiera hablado aquel día; la situación ha cambiado, y deseo acomodarme a las circunstancias.

Haré la exposición de la ley, y al hacerla contestaré a los cargos que se nos han dirigido. Protestaré en primer lugar contra la acusación de reaccionarios y poco liberales, que se ha dirigido a este dictamen y a esta comisión. Nosotros creemos servir con esta ley a la monarquía constitucional, a la libertad y al valor de las corporaciones populares, no tanto, sino mucho más que con una ley más avanzada.

Hecha esta protesta, y teniendo en cuenta que estoy discutiendo la totalidad del proyecto, manifestaré las consideraciones en que se ha fundado la comisión para presentar este dictamen.

Las leyes no pueden ser las mismas en todas las circunstancias ni para todos los países, ni propuestas por todos los Gobiernos. Tienen que acomodarse a las condiciones de los que las proponen y de los que hayan de votarias, y mas a la situación del país.

En mis observaciones anteriores manifesté cuál era ésta, y cuán necesario era que las leyes concediesen hoy mayores facultades al Gobierno que las que en otra situación serían necesarias. Era indispensable hacer aquellas observaciones, porque entonces unos creían y otros aparentaban creer que en cuanto a política estábamos en el mejor de los mundos posibles. Hoy no es menester insistir mucho en probar lo contrario; hoy todos reconocen las grandes dificultades que se presentan para la marcha del Gobierno.

Por otra parte, no hay vida municipal, sino cual excepción en algunas localidades. Es una degeneración, la indiferencia con que se miran las cosas públicas por las clases conservadoras; pero esta indiferencia es mucho mayor tratándose de los negocios municipales. La vida que hay en los municipios no es propiamente municipal; ó es política, ó es otra cosa peor; es la lucha de las pandillas y de las pasiones personales. Esta consideración ha tenido también presente la comisión para hacer más conservador el proyecto de ley de lo que lo hubiera sido si en España, como en otros países, hubiese vida municipal.

No hemos querido dar armas al socialismo extendiendo mucho el sufragio, ni tampoco al cantonalismo exagerando las facultades municipales y provinciales. Hemos tenido que acomodarnos al espíritu, tendencias y exigencias de la mayoría que ha de votar esta ley; mayoría de conciliación, de transacción. Así, pues, transigir y conciliar ha procurado la comisión al presentar este proyecto.

Una de sus bases principales es fijar quiénes han de ser electores y elegibles. Había dos intereses muy encontrados en esta cuestión del derecho electoral para la elección de diputaciones y ayuntamientos. El interés económico aconsejaba reducir mucho el número de electores y elegibles, mientras el interés político aconsejaba lo contrario, para que se acostumbraran los pueblos a tomar parte en los negocios y para rendir tributo a la opinión que quiere la extensión del sufragio. En esta situación, la comisión, después de no aceptar el sufragio universal, sobre el cual hoy nada diré, pues que aquí se ha de defender y entonces será ocasión de impugnarlo, ha ido todo lo más allá que podía ir en esta materia.

A todo propietario le concede el voto, y lo mismo a toda capacidad. ¿Qué más puede hacerse? Y no se crea que la comisión, al ir tan adelante en esto, se ha olvidado de que tenía que ser conservadora. No ha temido extender el sufragio a todos los propietarios, pues tiene gran fe en los instintos conservadores de la propiedad, porque la propiedad, grande ó pequeña, inspira al propietario una gran tendencia al orden y a las vías pacíficas.

Respecto de los elegibles, la comisión considera tales a las dos terceras partes de los electores, y además a todos los propietarios que paguen una cuota, si quiera sea insignificante.

Una reforma importante hace la comisión, y es la representación de las minorías.

Esta reforma es una concesión liberal, pedida por todos los partidos liberales de todos los países, y apenas realizada en alguno. Tan solo la Inglaterra, que en esto como en todo lo que sea parlamentario va delante de todas las naciones, tan solo la Inglaterra es la que hace ya ocho ó nueve años introdujo esta reforma. Pero ni en España ni en casi ninguna otra nación ha llegado a realizarse. Esta reforma, tal como la propone la comisión, sobre ser muy liberal, es muy conveniente en el sentido administrativo.

Se me dirá: ¿por qué no admite la comisión para las diputaciones esta misma representación de las minorías que desea para los municipios? En primer lugar, señores, no todo se puede hacer de una vez; pero además, es mucho más fácil que sin esta reforma tengan representación las minorías en las diputaciones por la diversidad de los cuerpos electorales que las eligen; y además, el dar desde luego esta representación a las minorías produciría unas corporaciones que son esencialmente administrativas. No me parece que se pueda tachar de poco por el pronto el llevar la reforma a algunos miles de ayuntamientos.

La comisión se ha encontrado con una inmensa dificultad que resolver, y es la elección de los alcaldes. No hay remedio ó el Gobierno los elige, y quedan merendadas las facultades y quebrantado el prestigio de los municipios; ó no los elige, y entonces tiene el poder central en cada población de España un agente que puede contrariar la dirección que el Gobierno quiera imprimir a la administración y a la política. La comisión no se congratula de haber desatado este nudo gordiano; lo ha cortado; ha hecho lo único que podía hacer, que es cortarlo de la manera que conciliara mejor los diversos intereses que en esta cuestión se combaten. Así, la comisión concede al Gobierno la facultad de elegir los alcaldes de entre los mismos concejales en las cabezas de partido y en las capitales de provincia.

Esto se hace en otros países, ó sino ahí está la Francia republicana donde el Gobierno elige los alcaldes en las cabezas de departamento y de cantón, y cuando suspende a un municipio nombra una comisión administrativa, que dura hasta tres meses, y seis cuando lo disuelve; puede nombrar además un subdelegado, cuyas funciones duran seis meses, y hasta un año si el municipio es disuelto. Los individuos del ayuntamiento ejercen sus funciones durante seis años. Me parece, pues, que en cuanto a facultades del poder central sobre las corporaciones populares, no se dirá que es más reaccionario nuestro dictamen que la última ley votada en la Francia republicana.

En Bélgica, en ese país modelo del Gobierno parlamentario, existe un alto censo electoral, y el rey elige los burgomestros. En Prusia se pide un censo que excede de siete pesetas, y además se vota por clases. Inglaterra es un país excepcional, y si bien allí las provincias y los municipios tienen realmente una gran independencia del Poder central, están dirigidos por los ricos; sus funciones las ejercen las altas clases de la sociedad.

Después de estas comparaciones, no creo que nadie fundadamente podrá acusar de reaccionario nuestro dictamen.

Antes de concluir voy a hacerme cargo de la más importante de las objeciones que pudiera hacerse. Se nos dirá: ¿dais grandes facultades al Poder central; ¿queréis que la patria valga más y pueda siempre más que cualquier municipio ó cualquier provincia; todo eso está bien; pero ¿no consideráis que así hacéis arbitrio al Gobierno de las elecciones? Es verdad que con esta ley puede el Gobierno ejercer una gran presión sobre el cuerpo electoral; por medio de diputaciones, y ayuntamientos; pero también lo es que con una ley avanzada el peso del Gobierno puede ser superior a la voluntad de los electores, y con este motivo citó el orador los ejemplos de las elecciones verificadas el año 70 y el 72.

El señor GONZALEZ (don Venancio): Créala yo que se iba a reformar el dictamen de la comisión; y que si esto rendían los informes pedidos por el Gobierno, pero ahora me hallo que la discusión está en el mismo estado que en 17 de Julio.

Impugnaba yo entonces la forma en que estaba redactado el proyecto, en cuyo artículo 1.º se decía que continuaría vigente la ley de 1870, salvadas las modificaciones establecidas en el proyecto, y esto a causa de la premura del tiempo. Un acto del Gobierno, que tuvo lugar el día de ayer, ha venido a demostrar que esto era una completa mistificación; me refiero al art. 7.º del proyecto leído en la alta Cámara, en el que se dispone que continúen vigentes la real orden de 1874 y el real decreto de Enero de 1875, respecto a la forma de elegir los ayuntamientos y diputaciones, hasta el día en que promulgadas las leyes orgánicas puedan elegirse con arreglo a ellas. Es decir, que el Gobierno quiere conservar sus facultades extraordinarias hasta tanto que las leyes orgánicas puedan promulgarse en la Gaceta, lo cual depende en mucha parte de la voluntad de la mayoría, y en no poca de la del Gobierno; es decir, que no es verdad que continuarán vigentes las leyes de 1870.

Nosotros combatimos la ley por centralizadora, y se nos contesta que el estado de la nación no es aun completamente normal; se quiere hacer una ley que supone la amenaza constante de perturbación del orden público; como el estado normal. Esto creo que ha sido lo único que ha dicho el señor Polo contestando a nuestras observaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo) hizo algunas aclaraciones, negando las suposiciones hechas por el señor Gonzalez sobre las futuras elecciones.

Los señores Gonzalez y Romero Robledo rectificaron, añadiendo que las elecciones del Senado no se harían sino con nuevas corporaciones, si bien el Gobierno no había aun tratado este caso.

Se leyó la siguiente Inmmediata del señor Pons.

«Los diputados que suscriben proponen a la aprobación del Congreso la siguiente reforma al art. 1.º del dictamen relativo a la ley municipal:»

«Serán electores: primero, todos los españoles mayores de edad que sepan leer y escribir, y lleven por lo menos dos años de residencia fija en el término municipal; segundo, todos los españoles mayores de edad que, no sabiendo leer ni escribir, vengan pagando menos cien reales de contribución directa con un año de anterioridad a la formación de las listas electorales.»

Serán elegibles, todos los españoles mayores de edad que sean cabezas de familia, sepan leer y escribir, paguen cualquier cuota de contribución directa con un año de anterioridad a la formación de las listas electorales, y lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal.

El señor PONS: Señores diputados: Empezaré por hacer observar que no no obstante lo dicho por la comisión y el Gobierno, de que el país no puede llamarse a engaño porque no siga practicándose el mismo sistema electoral que aquí nos ha traído, no es menos verdad que a todos nos será imposible olvidar que somos obra del sufragio universal. Si alguno hay aquí que no sea esto, yo digo que debería serlo; y no me detengo más sobre este punto, porque sobrado dijeron los que confesaron que todos los partidos sin excepción habían hecho uso de los mismos procedimientos electorales; verdad tristísima que recogí de una discusión lamentable; lo cual quiere decir que todos lo habeis hecho igualmente mal, que todos habeis falsado por su base el sistema representativo, y esto puede inducir al país a creer que el sistema no es bueno, y el día que el país se convenciese de que el sistema es malo, y a él atribuyese su malestar, no sería extraño que algún día nos arrojae a todos de aquí y autorizase a un dictador cualquiera para escribir en el portal de este edificio: esta casa se alquila.

Yo creo que es necesario decir al ciudadano: «quieres hacer que pese tu criterio en la balanza de los destinos públicos? Pues aprende a leer y escribir» y que así se conseguirá el resultado de propagar la enseñanza mejor que haciéndola obligatoria.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré si, como espero, la enmienda se toma en consideración, suplico a la comisión que la acepte; en caso contrario, al Congreso, que se digna aceptar su discusión detenida. En caso contrario, siempre me quedará la satisfacción de haber cumplido con mi deber.

El señor SUAREZ INCLAN: Voy a ser muy breve; tiene esta enmienda, en primer lugar, el propósito de excluir de las listas de electores para ayuntamientos a todos los que no saben leer y escribir; y aunque yo no me asus-

to del dictado de reaccionario con que con frecuencia nos motejan nuestros adversarios en la discusión de esta ley, me gusta el resultado a que la adopción de la enmienda nos llevaría. Según el censo de 1860, último que se ha publicado, son veinte millones y pico los españoles que saben leer y escribir; y descontando las mujeres y los menores de 25 años, resultaría que el cuerpo electoral municipal quedaría reducido a poco mas de 700.000 electores.

Comprende el señor PONS a dónde nos llevaría semejante reducción? ¿Esto sí que sería con verdad reaccionario! ¿Ha pensado su señoría que precisamente en las costas, donde hay mayor movimiento industrial, fabril y comercial, saben leer y escribir los que no conviene que sean electores, porque carecen de otras condiciones que garanticen el ejercicio del derecho electoral? ¿Ha pensado su señoría que la mayor parte de los honrados campesinos del interior, sumisos, dóciles, pacíficos, que no dan nunca que hacer a los Gobiernos, y antes bien son su más firme apoyo, no saben leer y escribir? ¿Pues vea S. S. lo que había de resultar si a estos se los excluyera de las listas, admitiendo únicamente los otros.

Nosotros llamamos a la propiedad para el ejercicio del derecho electoral, porque creemos que es la base de que debe partirse para consolidar una monarquía liberal en España, y no podemos admitir el censo como S. S. le propone, porque el censo es la exclusión de muchos pequeños propietarios que deben pesar con su influencia en los asuntos públicos, sobre todo cuando tratamos de hacer unaley municipal y provincial.

Es, pues, nuestro proyecto más liberal que lo sería con la enmienda de S. S., y por estas brevísimas consideraciones creo que no debe admitirse, y ruego al Congreso que no la tome en consideración.

El señor PONS: Como el señor individuo de la comisión ha sido sorprendido con la discusión de esta enmienda, lo ha sido también el que tiene la honra de dirigirme la palabra.

Por lo demás, yo no sé por qué no se da en los centros de población el voto a los que saben leer y escribir, y por qué se da en los pueblos pequeños a los que no saben, cualquiera que sea la propiedad que tengan; pero como estas cosas no deben decirse desde estos bancos, me limito a rogar nuevamente a los señores diputados que tomen la enmienda en consideración.

Se anunció que pasaría a las secciones para los efectos oportunos una comunicación del señor ministro de la Guerra manifestando haberse concedido la gran cruz de San Fernando, pensionada con 6.000 pesetas, al teniente general don Fernando Primó de Rivera.

Se levanta la sesión.

Erán las seis.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ROMA 7.—Hay muchas inexactitudes en las noticias que han circulado respecto al testamento del cardenal Antonelli. Lo cierto es que ha legado al Vaticano su colección de objetos preciosos y artísticos que eran de gran valor.

WASHINGTON 7.—Reina mucha agitación en todos los Estados Unidos con motivo de la elección presidencial que se verifica hoy. En los Estados del Sur se confía en el triunfo del candidato demócrata Filden.

VIENA 6.—Los despachos de Belgrado insisten en que el general Teheraieff ha presentado su dimisión manifestando el propósito de retirarse a la vida privada. La prensa rusa confía que Turquía accederá a todas las peticiones de Rusia. Añade que al aceptar el armisticio no ha hecho más que aceptar una parte de las demandas que se le han hecho.

PESTH 6.—Las correspondencias de Constantinopla no consideran tan pronto como han creído algunos periódicos el establecimiento del régimen representativo en Turquía.

BRUSELAS 7.—Ha sido nombrado secretario general del rey de Bélgica monseñor Greimol, cuya vuelta a Bélgica se relaciona con algunos proyectos del rey relativos al Africa central.

El baron Pitteurs Hiegarst consejero de la legación belga en París, reemplazará a monseñor Greimol.

ROMA 7.—Han sido llamados a esta capital, los cardenales Marijing y Dechamps.

El Papa no ha manifestado todavía sus intenciones relativamente al sucesor del cardenal Antonelli.

CONSTANTINOPLA 7.—Hoy se vuelve a hablar de la posibilidad de que se celebre aquí una conferencia de embajadores.

BELGRADO 7.—Los turcos han evacuado a Deligrad, pero conservarán a Alexinazt.

SAN PETERSBURGO 7.—Esta mañana, conforme anunció esta Agencia, el czar ha salido de Livadia.

PARIS 7.—El ministerio, reconociendo a ambas Cámaras iguales derechos en sus presupuestos respectivos, ha propuesto a la comisión financiera del Senado el restablecimiento de varios créditos suprimidos por la Cámara particularmente el de la facultad de teología de Ruán.

La Cámara de los diputados ha votado la reducción de dietas a los curas de los buques de guerra no ofreciendo la sesión ningún interés.

Tabra.

CENTRO TELEGRÁFICO ESPAÑOL.

VIENA 7.—Rusia ágítase mostrando mala voluntad, pero será impotente porque Alemania y Francia permanecerán neutrales y Austria é Inglaterra se oponen al desmembramiento de Turquía; hay, por lo tanto, muchas probabilidades en favor de la pacificación.

BELGRADO 7.—Sérvia pretende figurar en la conferencia consultivamente.  
CONSTANTINOPLA 7.—Turquía ha nombrado un enviado extraordinario en San Petersburgo con instrucciones para intentar la paz sin necesidad de la conferencia.  
PARIS 7.—El Senado francés discute un proyecto por el que se atribuye a los generales en jefa la suprema responsabilidad de la administración militar.

### SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos trasladando a don Alejandro Peray y Tintorera a la plaza de fiscal de la audiencia de la Coruña, y a don Antonio Ubach y Serrano al mismo cargo de la de Palma.

Otro nombrando fiscal de la audiencia de las Palmas a don Miguel Burriel y Palma.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto declarando cesante a don Antonio Merelo y Casademun, administrador de la aduana de Málaga, y promoviendo a este destino, con la categoría de jefe de administración de tercera clase, a don Lázaro Fernandez Angulo, que lo es de Cádiz, y nombrando para esta a don Agustín Tenreiro del Villar, que lo es de Irún.

Otro concediendo los honores de jefes de administración de Hacienda pública a don Ventura de la Peña, contador de tercera clase jubilado del tribunal de Cuentas del reino.

Pagos.—La dirección del Tesoro público ha dispuesto que el día 31 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte pendiente de pago de todos sus créditos comprendidos en el sétimo grupo.  
—Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones, procedentes de las provincias de Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona y Burgos, que habiendo sido llamados oportunamente no se han presentado a canjearlas por los títulos definitivos, pueden hacerlo el día 8, desde las once de la mañana a la una de la tarde.

—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 9 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los números del 230 al 245 de presentación y 1.139 a 1.145 de sorteo para el pago, importantes 50.615 pesetas.

### NOTICIAS GENERALES.

#### EL CARDENAL ANTONELLI.

Telegrama recibido ayer de Roma anunciando el fallecimiento del cardenal Antonelli a las siete de la mañana del día seis, consecuencia de la sofocación producida por la gota; ha recibido los Santos Sacramentos y la bendición pontificia.

He aquí su biografía:  
«El cardenal Antonelli, hombre de Estado italiano, nació en Sonnino, cerca de Terracina, el 2 de Abril de 1806, de una antigua familia de la Romania, que en medio de sus alternativas de esplendor y de decadencia, cuenta entre sus miembros a muchos jurisconsultos e historiadores. Uno de sus parientes fué condenado a muerte y ejecutado bajo el imperio durante la ocupación francesa. Su padre era un simple carnicero. Estudió en el gran seminario de Roma, donde se distinguió logrando ser, después de recibidas las sagradas órdenes, uno de los favoritos de Gregorio XVI, que le nombró prelado, luego asesor en el tribunal criminal superior y después delegado en Orbetto, Viterbo y Macerata. En 1841 fué nombrado subsecretario de Estado en el ministerio del Interior, segundo tesoro en 1844, y al siguiente año gran tesoro de las dos cámaras apostólicas (ministro de Hacienda), en lugar de Tosti. Pio IX le nombró cardenal el 13 de Junio de 1847.

En esta época, Antonelli se recomendaba por sus opiniones bastante liberales, a las que debió el favor del nuevo Papa: la flexibilidad de su carácter, su energía, disfrazada bajo las más afables modales, le dieron sobre el Pontífice mucho ascendiente. Por otra parte, como ministro de Hacienda, del primer Consejo de ministros establecido por Pio IX (14 de Junio de 1847), y además fué nombrado presidente del Consejo de Estado, especie de comisión extraordinaria encargada de examinar las nuevas necesidades de la época y presentar sus informes acerca de las reformas que juzgase necesarias (Noviembre), presentó muchas proposiciones patrióticas que no tuvieron éxito alguno. El cardenal Antonelli ejerció una gran influencia en Roma, por el momento de la comisión de Constitución que dio a Italia (14 de Marzo de 1848) aquel famoso estatuto, casamenteado a Pio IX, y cuyos principales artículos fueron inmediatamente des-

pusos eludidos o violados. En el mismo mes el cardenal fué despedido de la disolución de los Gabinetes Gizzi, Ferretti y Bofondi, presidente de un ministerio liberal, compuesto de nueve miembros, de los que tres eran solamente eclesiásticos. Por un momento fué muy popular, cuando a pesar de la indecisión del Papa lisonjeó al partido nacional, poniendo en campaña un ejército de 17.000 hombres, destinado a combatir a los austríacos en las Legaciones, y en caso necesario en la Lombardia. Pero se hallaba en una actitud falsa en su papel de cardenal y de ministro popular, de la cual procuró salir con habilidad, retirándose por fin del ministerio.

Alarmado, después de un mes, del carácter serio de la revolución, obligando a ejecutar las promesas de una Constitución rechazada por todo el alto clero, cedió el puesto al ministerio Mamiani.

Al cesar de ser ministro del Papa, el cardenal Antonelli permaneció como su consejero íntimo y director soberano de su política. Por medio de Pio IX seguía correspondencia con Carlos Alberto, daba leyes acerca de la prensa y nombraba los consejeros y auditores de Estado, decidiéndose, según sus indicaciones, a reemplazar a Mamiani por un ministro hábil, pero impopular, Pellegrino Rossi, cuya moderación doctrinaria no tenía probabilidades de éxito en medio de las facciones extremas que dividían a Roma y a Italia.

Cuando el asesinato de Rossi, el cardenal aconsejó y dirigió la fuga del Papa, con el cual fué después a unirse en Gaeta (Noviembre del 48). Allí se mostró favorable a la idea de una intervención austriaca, rechazó a los diputados de la comisión provisional de Roma que deseaban ver al Papa, y protestó en su nombre y en el de su soberano, contra el nuevo Gobierno, siendo nombrado entonces secretario de Estado de la corte de Gaeta.

El 18 de Febrero del 49 dirigió colectivamente a los representantes de Austria, Francia España y Nápoles la circular que reclamaba de toda la cristiandad el restablecimiento de su soberano espiritual en el trono de San Pedro el 9 de Abril, desembarcadas ya las tropas francesas en Civita-Vecchia, fué nombrado presidente de una comisión especial encargada de las reformas de la Iglesia.

Después de la capitulación de Roma aconsejó al Papa que tratase con mucha reserva a los franceses, y que no precipitase su entrada en Roma. Atribuyéronse a su inspiración las primeras medidas represivas contra los revolucionarios. Hasta el *motu proprio* de Pio IX se dijo que era obra suya. Cuando Pio IX consintió en entrar en Roma (12 de Abril de 1850), le nombró ministro secretario de Estado, en cuya alta posición desplegó todas las altas prendas que le adornaban. El 10 de Setiembre de 1850 constituyó, por medio de dos edictos, los departamentos ministeriales, estableció un Consejo de Estado, y a los dos meses siguientes reorganizó la administración de las provincias y de los municipios.

Los actos de energía llevados a cabo por Antonelli fueron mal recibidos por Francia e Inglaterra, que hicieron demostraciones al Papa, quien no quiso aceptar la dimisión que le presentó su ministro. Por entonces fué herido por un loco 6 por un asesino. Después de las conferencias de París en que el conde de Cavour se quejó del cardenal Antonelli, preocupó a toda la Europa la suerte de los Estados de la Iglesia, dirigiéndole directa e indirectamente sus recriminaciones al cardenal ministro. Durante y después de la última guerra de Italia se ha extendido muchas veces el rumor de la retirada del cardenal; pero el Papa le ha dado siempre nuevas muestras de confianza, habiéndole encargado representar a la Santa Sede en el Congreso que debía celebrarse en Enero del 60 para arreglar los asuntos de Italia.

En los últimos años hicieron mucho ruido algunas circulares del cardenal Antonelli, especialmente las relativas a la frialdad de relaciones que mediaba entre la corte de Roma y el Gabinete de las Tullerías, y a las dificultades y conflictos que se originaba de la presencia de las tropas francesas en medio de la población romana. Entonces fué cuando el cardenal Antonelli respondió a las interpelaciones del embajador de Rusia, con motivo de la alocución del Papa en favor de la Polonia (Mayo del 64). Ninguno sabía atenuar exteriormente mejor el efecto de la política pontificia. A fines del año de 1867, cuando la crisis provocada por la intenciona de Garibaldi, han llamado la atención diversos despachos y circulares del cardenal Antonelli, principalmente la dirigida a Narvaez para reclamar los socorros de España en favor del Papa; la dirigida al Gobierno inglés, quejándose del concurso que prestaba a la revolución, y por fin, las dirigidas a diversos Estados de Europa, denunciándoles la complicidad del Gobierno italiano en los ataques de Garibaldi a los Estados Pontificios. A la muerte del cardenal Ugolini, Antonelli fué nombrado decano de los cardenales diáconos.

La Junta directiva del Instituto agrícola catalán de San Isidro ha elevado una exposición al ministro de Fomento pidiéndole que presente con urgencia a las Cortes el anunciado proyecto de reforma de la vigente ley de minas, principalmente lo que toca a la eliminación de las aguas subterráneas, que importa que den solo sujetas en su alumbramiento y disfrute a las prescripciones de la ley de aguas de Agosto de 1866 de las que la constituyen, y que mientras esto se verifica se dejen en suspenso gubernativamente los efectos de la de Diciembre de 1848 en la parte que se refiere a que sean consideradas como sustancias minerales las aguas subterráneas.

Las secciones del Congreso han elegido

por orden que los citamos, presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios a los señores siguientes:

- 1.º Primo de Rivera, Escobar, Silvela y Viudes.
- 2.º Sagasta, Orovie, Cadorniga y Abril.
- 3.º Elduayen, Romero y Ortiz, Rico y Bayon.
- 4.º Castelar, Barca, Garrido Estrada y Lopez Gonzalez.
- 5.º Alonso Martinez, Ulloa, Martinez (don C.) y Marin.
- 6.º Posada, Hurtado, Mariscal y Galante.
- 7.º Moyano, Camacho, Cantero y Fernandez de la Hoza.

Las Cortes suspenderán sus tareas antes de Pascua, si no ocurre algun suceso extraordinario, y se cree que la nueva legislatura empezará a fines de Marzo.

Las secciones del Senado han nombrado los siguientes presidentes y secretarios:

- Primera sección.—Presidente, marqués de Barzanallana; secretario, señor de Rubianes.
- Segunda sección.—Presidente, D. Manuel Cantero; secretario, conde de la Romera.
- Tercera sección.—Presidente, conde de Pino Hermoso; secretario, D. Andrés Caballero.
- Cuarta sección.—Presidente, D. Francisco Rodriguez Bahamonde; secretario, D. Agustín de Torres Valderrama.
- Quinta sección.—Presidente, Marqués de Valdeterrazo; secretario, D. José María Bremon.
- Sexta sección.—Presidente, D. Francisco Santa Cruz; secretario, baron de Covadonga.
- Séptima sección.—Presidente, D. Alejandro Llorente; secretario, duque de Bailen.

Los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer, son los siguientes:

Sobre concesion de un ferrocarril de Salamanca a la frontera de Portugal, pasando por Ciudad-Rodrigo; señores Avila Ruano, Miranda Bueno, Rico, Alzugaray, Maldonado Macanaz, Galante, Fernandez de la Hoza.

Para la proposicion de ley sobre construcción del trozo de ferrocarril de Bobadilla a Campillos; señores Cardenal, Canalejas, Perez Zamora, Garrido Estrada, conde de las Almenas, Cánovas (don Emilio), Morcillo.

Para los decretos confiriendo cargos militares: a los señores Daban, Bonanza y Jimenez Palacios, De Gabriel, marqués de Francón, Sanz y Posse Barca, Perez Samillan, marqués de San Carlos, marqués de Vallejo.

Las secciones autorizaron la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

Del Sr. Danvila sobre propiedad literaria.

Del Sr. Jimenez sobre pension a doña Francisca Vega, viuda del capitán de la Guardia civil D. Pedro Marcos Romero.

Para la proposicion de ley de concesion de un ferro-carril de Oviedo a Pravia: Sres. Olavarrieta Boguein, Suarez Inclán, conde de Pallares, Jove y Hevia, Clavijo, Cantero.

El señor ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley reformando el arancel para el cobro de honorarios que devenguen los registradores de la propiedad.

Dice *El Diario Español* de anoche: «Hoy ha circulado con bastante profusion en los círculos políticos un titulado Manifiesto, sin firma ni pie de imprenta, redactado por individuos que se dicen conservadores.

Los terminos en que está escrito, nos impide hacerlos cargo de este documento clandestino.»

No faltan Manifiestos y hojas de esa naturaleza, pero nos parece que ya no hacen efecto, porque afortunadamente el país sabe que existen muchos habladores de oficio, sin talento y sin valor.

El ministro de Gracia y Justicia ha presentado ayer al Congreso el proyecto de ley reformando los aranceles de los registradores de la prop. edad.

Ayer tarde en el salon de conferencias, el señor presidente de la Cámara exponía a varios señores diputados la idea de que con objeto de no sufrir retraso en los asuntos ordinarios, y deseando al mismo tiempo poder satisfacer a los señores diputados que no creen suficiente un día a la semana para preguntas e interpelaciones, podían dedicar todos los días el tiempo que acordaran con este objeto, pero que no se contase dentro del tiempo que marca el reglamento para los demás asuntos.

El jueves presentará su dictamen la comisión elegida en el Senado para examinar el proyecto de ley aprobando las medidas de la dictadura, y el viernes o sábado empezará el debate.

El juzgado que entiende en la causa sobre la descubierta conspiracion, no ha contestado hasta ahora a la comunicacion que le fué dirigida por la capitania general requiriéndole de inhibicion en dicho proceso.

Anteayer estuvo en San Sebastian una hija del rey de Hannover, acompañada de algunas damas de su servidumbre. Visitó las fortificaciones de aquella plaza, saliendo de ella el mismo día para Tolosa.

Segun telegrama de ayer, se ha verificado en la comandancia de Málaga la

aprehension de 11 caballerías con 22 bultos de contrabando, siendo el total de los servicios prestados por el cuerpo de carabineros en el mes de Octubre último, 80 aprehensiones de géneros, 98 de tabaco, 53 rsos, 73 caballerías, cuatro carruajes, ocho embarcaciones, 17 auxilios por diferentes conceptos y 23 personas detenidas por delitos comunes.

Aplaudimos la esquisita vigilancia que se observa en nuestros puertos. Solo en periodos normales es como se puede armonizar la Administración pública; y esto nos complace.

Anoche cerró el Bolsin a 12,22 1/2.

### MISCELÁNEA.

#### ECOS POPULARES.

Bajo la direccion del inteligente industrial, señor Sastre, se ha montado una fábrica de papel continuo en Mondalova, provincia de Guadalajara, bajo un nuevo sistema tan ingenioso como económico. Felicítamos al dueño de este nuevo establecimiento fabril, y le deseamos toda la fortuna que merecen los que acometen en España cualquier empresa industrial, sin temer a la gran competencia extranjera.

El drama estrenado anoche en el teatro Martin con el título de *Sangre villana*, obtuvo un verdadero éxito, siendo llamado al palco escénico su autor don Pedro Marquina entre frenéticos aplausos, a la mitad del acto primero y a la terminacion de todos los actos.

Los actores compartieron los aplausos con el autor, distinguiéndose la señora Menendez y el señor Yañez, que hicieron en sus papeles dos bellas creaciones.

La obra ha sido puesta por la empresa con lujo y propiedad, estrenándose una decoración pintada por el señor Montecosinos.

Algunos de los establecimientos de impositivos al 30 y 40 por 100 mensual, han enviado comisionados a las principales capitales de la Península, con el fin de establecer en ellas sucursales.

Sirva de aviso a los pueblos donde se sitúe esa nueva langosta que ya se ha presentado en estado de desarrollo.

La direccion general de la Deuda tiene reclamados a la comision de Hacienda de España en Londres los valores necesarios para satisfacer la tercera parte en papel de cupones de Deuda exterior. Ultimamente se ha recordado a aquella dependencia el cumplimiento de las órdenes que con dicho objeto se le habian transmitido.

Hace pocas noches ocurrió una sensible desgracia en Palma de Mallorca. Se declaró un incendio en un almacén de drogas de la calle de la Cordelera, siendo reducido a escombros a los pocos momentos, a causa de existir en aquel establecimiento un depósito de pólvora. La explosion que esta produjo ocasionó once heridos, entre ellos un sereno que lo está de suma gravedad. Los demás heridos son en su mayor parte funcionarios públicos que habian acudido al sitio del siniestro para contribuir con sus esfuerzos personales a no hacer tan terribles sus consecuencias.

El dueño del mencionado almacén ha sido reducido a prision, porque al comenzar el fuego manifestó que no existía el depósito de pólvora.

Varios ayuntamientos de Vizcaya proyectan establecer gabinetes rurales de lectura con el objeto de que los campesinos se instruyan los dias festivos. Es una medida muy conveniente que debia imitarse en muchos pueblos de España.

Cuanto más instruidos sean éstos, tanto mejor porvenir espera a sus intereses materiales.

Se ha dispuesto que el correo de la Habana, que debería salir hoy, no lo verifique hasta el 10 del corriente.

Dice un colega que ha vuelto a agitarse con más interés entre muchos señores diputados la idea de adoptar algun procedimiento que evite la innecesaria amplitud que a veces se da a las discusiones de la Cámara.

Ciertamente que algunos discursos, y no pocas interpelaciones, son tan fútiles como innecesarias, y es lástima que cuando el país está ansioso de reformas importantes, se le entretenga con discusiones de ningun provecho.

El general Martinez Campos ha renunciado el cargo de representante del país.

Escriben desde Ciudad-Real que se viene observando desde hace ocho dias,

que el canuto de la langosta contiene un insecto que destruye los huesos que aquella deja depositados. Esto hace presumir que la referida plaga está próxima a desaparecer por completo.

Dice *El Constitucional* que en varias provincias los gobernadores van a ordenar escrupulosos reconocimientos. ¿Se puede saber en dónde han de practicarse tales reconocimientos?

Se cree que las elecciones municipales y provinciales se harán en Enero y Febrero; pero esto depende de la mayor ó menor ligereza con que se discutan y voten.

Con la muerte del cardenal Antonelli ha quedado vacante otro Toison de Oro. Se indica a un general para condecorarle con esta insignia.

Los asuntos señalados para la orden del día de las sesiones del Congreso, son los siguientes:

- Proyectos de ley.*
- Reforma de las leyes municipal y provincial.
  - Eleccion de senadores.
  - Declarando leyes las disposiciones adoptadas por el ministerio de Fomento con carácter legislativo.
  - Aprobacion de créditos extraordinarios y suplementarios de crédito desde 20 de Octubre de 1873 hasta la reunion de las Cortes.

- Proposiciones de ley.*
- Organizacion de la carrera administrativa del Estado.
  - Estableciendo reglas para el ingreso en el servicio activo de los jefes y oficiales del ejército.
  - Concesion de un ferrocarril que partiendo de Alcover, termine en Valls.
  - Indemnizacion a los viajeros en los siniestros de los ferrocarriles.
  - Declarando exentos del servicio militar a los que lleven dos años en los cuerpos de voluntarios de Cuba.

Graves son las siguientes líneas de *La Epoca*: «Nos escriben de Paris que D. Carlos y Ruiz Zorrilla andan en tratos. Ni nos sorprende ni nos molesta este monstruoso contubernio. El país necesita mejor al uno y al otro.» ¡Que amalgamas!

El día 1.º del actual, a las doce de la mañana, estuvo en la plaza de Ceuta el bajá de la tribu de Anghera, Sidi Ali Bu Zeif, con objeto de felicitar al comandante general, dando así una nueva prueba de su amistad a España.

El comandante general le obsequió con un exquisito té, retirándose luego el bajá de tres colas a su campo.

Es esperada en Biarrit de un momento a otro la reina de los Países-Bajos. Es posible que tambien visite la corte de España.

Desde el año de 1801 hasta 1822 han sido enterrados en el cementerio de Cádiz 64.622 hombres, 55.058 mujeres, 41.531 niños y 31.260 niñas. Total, 198.414. A esta suma hay que añadir la de 83 ajusticiados.

### BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	12,07	7	»
Pequeños.....	12,10	»	»
Fin de mes.....	12,12	2	»
Fin próximo.....	00,00	»	»
3 por 100 exterior.....	12,50	33	»
Materiai Tesoro.....	00,00	»	»
Idem Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	100,50	»	50
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	57,75	»	»
Idem 2.ª emision.....	57,90	40	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	74,60	10	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	20,90	»	»
Idem Diciembre.....	20,75	»	»
Idem emision 1876.....	21,25	50	»
Idem de 20.000.....	00,00	»	»
Alar a Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	189,25	»	50

CAMBIOS.

Londres a 90 d. l. . . . .	48,00	»	»
Paris a 3 d. v. . . . .	5,00	»	»
Burdeos idem. . . . .	00,00	»	»

DESCUENTOS.

Cupones, cuatro vencimientos.	79-75
Exterior convenidos.....	00,00
Idem últimos.....	78,50
Carpetas.....	31,00

Á LAS CUATRO.

Contado.....	12,125
Fin de mes.....	12,175

...Anuncios: por un día a 10 céntimos, de pe-  
seta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos  
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# ANUNCIOS.

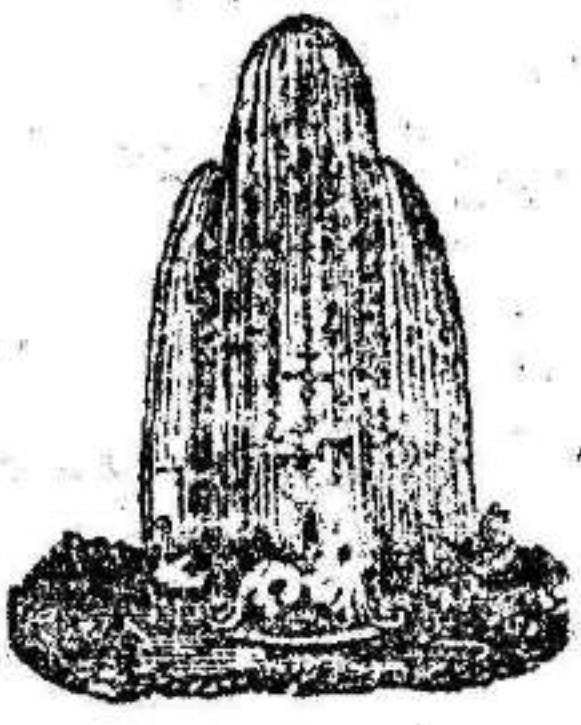
cartos, se cobra á doble precio que en la de anuncios.— La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di-rección
Correo, núm. 34..	11 M	10 ms.	11 y 10 M	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	16 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid



## AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El perfume impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apocadas de la burla. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el dolor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc. etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moacada, número 3, Barcelona. 103 22

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la Obra Nacional y de extranjería D. Carlos Bailly-Latitère, de Madrid, pueden obtenerse su aumento de precio en cargando os á su correspondiente en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

## AGENCIA DE NEGOCIOS

del procurador

**D. Mariano Baleriola Albaladejo,**

plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Murcia.

Para mas pormenores, se remiten circulares gratis al que lo solicita. 52-3

**Abanicos de París** de la fábrica de Ch. Monnetier, faubourg Poissonnière, París.

(De todos precios desde 1 real arriba.)

Esta casa fabrica estos artículos de alta novedad y de mas exquisito gusto para bailes, reuniones, regalos de boda, etc.

**L'Eau des Almées** esta agua deviene progresivamente en algunos días al cabello, y á la barba, su color primitivo sin ofecer peligro su empleo, no mancha ni la piel ni la ropa. Precio 20 rs. en Madrid por mayor agencia franco-española, Sra. 31; por menor, en Murcia, D. R. Almazan y Martín, y D. P. Leanta 72-25

## SECRETOS E INTIMIDADES

## CAMPO CARLISTA

EN LA PASADA GUERRA CIVIL

POR SATURNINO GIMENEZ.

Un tomo en 4.º menor de 264 páginas 8 rs en Barcelona, 9 fuera. Contiene: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Pautas de desarrollo del ejército carlista.—Máximo de fuerzas á que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—Don Ramon Cabrera.—Como entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vías de comunicación y aduanas.—La Corte de Durango: economía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—I. La asociación «La Caridad».—II. Hospitales y barracas.—Las confidencias.—Traiciones y convenios.—¿Volverá la guerra?—Datos para la historia de la guerra en Cataluña y en el Centro.—Abocación de D. Carlos.—Primera organización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Nota de los carlistas fuilados.— Carta del obispo de Urgel á D. Carlos.—De Vitoria á San Sebastian.—Los incendarios. APÉNDICES: I. Convenio para el canje de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña.—Diplomacia carlista: II. Nota de Lord Beaumont, encargado de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la Cámara de los Comunes, á favor de la beligerancia carlista.—III. Informe oficial carlista respecto al asunto del «Gustav».—IV. Algunos documentos sobre la cuestión Cabrera. Se halla de venta en el establecimiento de LA Paz, y en las principales librerías. Los ped dos á Salva or Manero, Ronda del Norte. 148, Barcelona.

## NUEVAS OBRAS

## DE D. EMILIO CASTELAR.

### LA CUESTION DE ORIENTE.

### RECUERDOS DE ITALIA.

(Segunda parte.) Se venden á 5 pesetas cada un par de dichas obras en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## OBRAS DE AGRICULTURA

para las conferencias dominicales.

### LA AGRICULTURA AL AMOR DE LA LUMBRE, por D. Buenaventura Aragón.

Se venden á 36 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. También se venden las de este autor y de D. Diego Navarro Soler

## Atlas geográfico de España.

Este Atlas, que forma un precioso libro apaisado, contiene 63 mapas representando el mapa-mundi las cinco partes del globo, la España y cada una de sus provincias así peninsulares como de ultramar, con sus correspondientes descripciones corográficas, políticas é históricas, constituyendo un trabajo de geografía particular de España que ha sido declarado útil por el ministerio de Fomento para servir de texto en los establecimientos de enseñanza. Lleva también dos láminas cosmográficas. Se vende al precio de cuarenta reales en la administración de LA Paz, calle de Zoco, núm. 5, y cuarenta y cuatro reales para fuera, franco de porte.

## ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Velez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

## TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro, á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

Tarjetas de visita, á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de tulo. Por medio de cientos á 6, 7 y 8 rs.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.

## Boletín religioso.

### Santos de mañana.—S. Andrés

Avelino cf. y s. Probo ob

**Jubiléo.**—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia y en la de las religiosas de Madre de Dios

**Cultos.**—En obsequio, honor y gloria de Jesús Crucificado y Redentor del Mundo, con el título consolador de la Salud, celebra solemnes y reverentes cultos la asociación piadosa que teniendo como primer presidente honorario á nuestro Sumo. Padre el Papa Pio IX, le venera como su titular augusto de la iglesia de S. Juan de Dios, de esta ciudad. Mañana 10 al toque de oraciones, se dará principio á estos cultos con un solemne triduo; y el domingo día de la festividad, á las 10 de la mañana habrá misa solemne y sermón que dirá el Sr. D. Norberto Gimenez Pagan, y por la tarde á las 3 y media, se hará el triduo, terminando con la bendición sacramental. En este día estará S. D. M. manifestado. La comunión de regla será á las 7, y todos los asociados que practiquen tan solemne acto ó uno de los siete siguientes, ganan indulgencia plenaria.

El día de la función por la mañana asistirá la orquesta dirigida por don Angel Mirete.

## Seccion mercantil.

### ALABOL PUBLICO.

Precios del día 8.

Trigo del pais de 00 00 á 00 00 pts.

Cebada . . . . . de 5 62 á 0 00

Maiz . . . . . de 7 50 á 8 37

### CARNES.

Reses muertas para hoy y sus precios.

» Terneras. . . . . á » ctos lib.

» Vacas . . . . . á » » »

» 4 Cabritos. . . . . á 24 » »

» Chotos. . . . . á » » »

» Machos . . . . . á 20 » »

» 17 Cabrás. . . . . de 17 á 20 » »

» Corderos . . . . . á » » »

» Borregos. . . . . á » » »

» Carneros. . . . . á » » »

» Ovejas. . . . . á » » »

### CERDOS.

Magra. . . . . á 28 » »

» Tocino fresco. . . . . á 24 » »

» Id. salado. . . . . á 26 » »

» Morcilla. . . . . á 20 » »

» Butifarra. . . . . á 23 » »

» Longaniza. . . . . á 42 » »

### PESCADERIA

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Mujol. . . . . á 20 ctos. lib.

Dorada. . . . . de 17 á 19 » »

Atun. . . . . de 14 á 17 » »

Bonito. . . . . á 14 » »

Boga. . . . . de 10 á 14 » »

Doblata. . . . . á 12 » »

Jurel. . . . . á 12 » »

Alacha. . . . . de 10 á 12 » »

Sardina. . . . . de 10 á 12 » »

Caramel. . . . . á 10 » »

Gerla. . . . . á 10 » »

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

### LIVROS.

Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 l.

— de Cartagena 11 30 m. 5 » m

— Id. 2 0 8 » m 10 30 m

— Lorca y Almería 9 40 m. 12 30 »

— Alicante. 8 30 m. 12 30 l.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar pape. del Estado y hacer recel maciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la dos de la tarde.

Se recojen las cartas y plegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á la dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876. —Miguel G. de Cisneros.

## ANUNCIO.

### PEINADORA

procedente de la mejor peluquería de Madrid, establecida calle del Desengaño, se ofrece á las señoras para toda clase de peinados y rizados con elegancia, con arreglo siempre al último figurín. Vive calle de Bodegones, pastelería de Navarro. P.—8—6

### NODRIZAS.

María Mermejo Lopez, de 30 años, casada, leche de ocho meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razon calle de S. Lorenzo, núm. 3, casa de D.ª Joaquina Albaladejo. P.—8—6

Teresa Gimenez, de 26 años, soltera, primeriza, leche de siete meses, desea criar para la casa de los padres. Vive en el callejon sin salida de la calle de Madre de Dios, núm. 4. P.—8—7

Carmen Cáruevas, de 24 años, viuda, primeriza, leche de nueve meses, desea criar para la casa de los padres. Vive en el callejon sin salida de la calle de Madre de Dios, núm. 4. P.—8—7

María Bosque Garcia, la Peregrinera, de 22 años, casada, primeriza, leche de diez meses, desea criar para su casa. Vive junto al camino de Orihuela, en la senda alta al lado del pozo artesiano. P.—8—8

Antonia Navarro, de 24 años, viuda sin hijos y sin familia, leche de veinte días, desea criar para la casa de los padres. Vive calle de Agustinas, número 12, en la casa de la parra. P.—8—8

## Polvos de la Hortelana

de la huerta del Retiro de Sevilla.—Infalible contra las tercianas, cuartanas, cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes por inveteradas y rebeldes que sean. La esencia de febrífuga de Cabello, que goza hoy de fama universal es la misma composición preparada con base líquida para los que repugnan los polvos.

Punto de venta: Murcia, farmacia del Sr. Martínez.—Cartagena, droguería de Rizo.—Lorca, Sr. Martínez Viñegro.—Depósito central, Meson de Paredes, 9, Madrid 11

## GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL HERMANOS son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos biancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borrill hermanos, farmacia de los Baños, Barcelona, calle de Corral del Asalto, 52. 180—111

## Almanagues para 1877

á peseta.

- Almanaque del Diluvio.
- del Gran Mundo
- Hispano-Americano.
- Diabólico.
- de la Risa.
- festivo.
- de los Chistes.
- del Huracán.
- del Tío Camandulas.
- de la Alegria.

Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas 11 columna 30

Id. á 2 id. apaisadas. 60

Id. á 2 id. largos. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

## Fees de vida y hojas

DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco 5

## Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**LA MODA BELGIANE.**  
 AÑO XXXI.  
 PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
 RÉMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU  
 ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.  
 La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustracion Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.— En provincias se suscribe en las principales librerías.  
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.— Véase el Prospecto. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5